

1.000 euros y 4 meses como mínimo para recuperar una vivienda 'okupada' en Bizkaia

JOSU GARCÍA

josugarcia@elcorreo.com

Cada año se presentan cerca de cien denuncias en el territorio por usurpación de inmuebles. Los abogados aconsejan la vía civil y no la penal para acortar plazos

BILBAO. «Paciencia» y «templanza». Es lo que aconsejan los abogados a aquellos vizcainos que han sufrido la ocupación de una de sus propiedades, como le sucedió a Vitori hace dos semanas en Portugalete. Esta mujer de 94 años vio cómo una

movilización ciudadana sin precedentes en la villa jarrillera forzó a las personas que se habían introducido de manera ilegal en su hogar a abandonarlo. Fue algo excepcional y que le ahorró un calvario de burocracia ante los tribunales. «Lo normal es que haya que recurrir a la vía judicial para lograr el desalojo. En el mejor de los supuestos estamos hablando de 4 a 6 meses de espera y unos 1.000 euros de gasto en letrados y tramites que tiene que abonar el dueño», asegura José Miguel Alonso, jurista y vicepresidente de la nueva Cámara Urbana de Bizkaia, la asociación que sustituyó a la tradicional Cámara de la Propiedad. Se trata de una estimación en cuanto a tiempo y presupuesto que comparan también varios profesionales consultados por este diario.

Afortunadamente, el número de casos como el de Vitori es relativamente pequeño. «Son muy pocos al año, pero muy sonados y sangran-

tes», lamenta Alonso. Las estadísticas oficiales reflejan que en Bizkaia se producen cerca de un centenar de denuncias penales por domicilios ocupados al año. La última casuística documentada se remonta a 2017. La Secretaría de Estado del Ministerio del Interior habla de 98 incidentes en aquel ejercicio (en años anteriores fueron 95, 89 y 93). El territorio está muy lejos de provincias como Madrid y Barcelona, donde las demandas se cuentan por miles (en el caso de la capital catalana fueron 4.123). Otro dato: en el CIS de julio, solo 2 de los 2.952 españoles entrevistados aseguraron haber sido víctima de una ocupación durante la última década.

Además, hay que tener en cuenta que de esas 98 denuncias, un porcentaje nada despreciable corresponde a entidades financieras que han visto cómo diversas personas han ocupado pisos que han sido objeto de ejecuciones hipotecarias. Otra

Concentración hoy para expulsar a los 'okupas' de Santurtzi

Santurtzi saldrá esta tarde a la calle para protestar contra las dos ocupaciones en un edificio del centro del municipio. Afectados por estas intrusiones y propietarios del inmueble hicieron un llamamiento a la localidad para tratar de que la presión ciudadana logre hacer salir a los 'okupas' de los dos pisos violentados. La cita es a las 19.00 horas frente al bloque, en Miguel de Barandiarán. La respuesta de los santurtziarras ha sido masiva en las redes sociales, por lo que se prevé un gran número de vecinos que seguirán el ejemplo de Portugalete hace dos semanas. El equipo de gobierno ha confirmado su presencia.

parte del total está relacionada con bienes en manos de constructoras o inmobiliarias. De esta forma, el número de ciudadanos a pie que ha sufrido esta situación es relativamente reducido si se compara con otro tipo de delitos.

No llamar a la Ertzaintza

¿Qué hacer si nos encontramos ante esta situación? Lo primero que recomiendan los expertos es irse a un proceso civil y no acudir a la vía penal. «Es lo más rápido y efectivo», afirma el abogado baracaldés Oscar Javier García. «Estamos hablando seguramente de que lo resolveremos en la mitad de tiempo», añade. «El problema —apunta su colega Alonso— es que la primera reacción de una persona que sufre algo así es llamar a la Ertzaintza y los agentes desplazados están obligados a levantar un atestado; de esta forma, la cosa irá de manera forzosa por lo penal.

Las ventajas de la vía civil son varias, aunque la más importante tiene que ver con que el propietario puede valerse de la mejora legislativa que se aprobó en junio de 2018. La conocida como ley de desahucio exprés promete devolver la casa a su legítimo dueño en no más de 40 días. La reforma, por ejemplo, posibilita dirigir la acción judicial contra el usurpador sin tener que conocer su nombre y apellido (identificarle ralentiza el proceso de manera «terrible» en la jurisdicción penal). «La demanda se dirige de una manera general, al morador o moradores de la casa, sea quien sea», apunta García.

Con todo, en la práctica, este plazo de 40 días se rebasa de manera sistemática. «El problema es que los juzgados están saturados de delitos leves», dice el letrado de la Cámara Urbana de Bizkaia. «Dependiendo de donde se vea el caso, el tema se puede ir a un mínimo de 4 meses y un máximo de 8». ¿Y si se recurre a la vía penal? «Fácilmente estamos hablando de un año o año y pico».

Rubén Gutiérrez, de Crespi Abogados, conoce las dos caras de este fenómeno. «En alguna ocasión me ha tocado defender a 'okupas' por el tumor de oficio», cuenta. «Para la víctima es duro, largo y farragoso, porque las leyes, lamentablemente, no facilitan las cosas para que recupere su propiedad de manera rápida y no traumática», dice. «Los que infringen normalmente las normas se las saben todas: no recogen las notificaciones judiciales para alargar los plazos, intentan negociar mostrándose dispuestos a pagar un alquiler... Su estrategia es ganar tiempo». Del proceso penal, el denunciante sólo saca en claro la recuperación de su inmueble. «Las penas previstas son muy bajas y se traducen en multas que muchas veces el acusado no puede pagar al ser insolvente».

Para el vicepresidente de la Cámara Urbana de Bizkaia se hace necesario un cambio de la ley. «En España, Reino Unido o Alemania no pasa esto. Allí se echa a los usurpadores en dos días y, si el expulsado tenía algún tipo de derecho sobre la casa, pues el que desahucia tiene que pagar una buena indemnización». Alonso apoya lo que sucedió en Portugalete. «Soy jurista y no debería decirlo, pero en ese caso tan terrible, el de Vitori, que sufrió una tropelía, se hizo justicia».



Vivienda de la calle José Miguel de Barandiarán de Santurtzi frente a la que esta tarde se desarrollará la protesta. :: FERNANDO GÓMEZ

LAS CLAVES

Casas vigiladas y ubicadas en el extrarradio

Las personas que 'okupan' viviendas suelen estar organizadas y vigilan barrios donde la población es mayor y hay casas susceptibles de caer en el abandono. «Prefieren pisos en el extrarradio, en zonas no muy frecuentadas y en las que es más fácil entrar», afirma el letrado de la Cámara Urbana de Bizkaia. «Es importante que los vecinos avisen».

No cortar ni la luz ni el agua, aunque el dueño siga pagando

Hay abogados que recomiendan a sus clientes no tomar ninguna medida contra los 'okupas', salvo las judiciales. No aconsejan, por ejemplo, cortar la luz o el agua porque esto puede enfurecer a los usurpadores y causar daños a la vivienda. Tampoco presentarse en la puerta y protagonizar un altercado. Un juez podría considerar todo esto un delito de coacciones.

Mafias que alquilan viviendas 'okupadas' y piden dinero por salir

En Madrid y Barcelona es un fenómeno habitual: mafias que violentan pisos para alquilarlos después a terceros. «En Bizkaia sucede pero a muy pequeña escala», asegura José Miguel Alonso. «Una vez nos encontramos con una mujer que venía huyendo de Siria y que le había alquilado a unos 'okupas' pensando que eran los propietarios». Lo que sí sucede

bastante más a menudo es que las personas que han entrado a la fuerza en un domicilio pidan una compensación al legítimo dueño para marcharse y evitar así el proceso judicial. «Esto es más frecuente», afirma Alonso. «Yo he visto varios casos en los que se ha llegado a pedir 3.000 euros por salir de allí y zanjar el asunto de inmediato», apunta el abogado Rubén Gutiérrez. Los expertos recomiendan no pagar. Tampoco aconsejan contratar a empresas como Desokupa, que envía a personas a controlar los accesos para hacerles desistir de la ocupación.